

RESOLUCION EXENTA: 7196
Santiago, 07 de julio de 2026

**REF.: AUTORIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DE ASESORÍA CREDITICIA DE
TRANSUNION SOLUCIONES DE
INFORMACIÓN CHILE S.A.**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 1, 3 N° 10, 5 y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 4°, 5°, 6° y 7° de la Ley N° 21.521; en la Norma de Carácter General N° 502 y en la Resolución Exenta N° 4.873 de 2026.
2. La solicitud de autorización para prestar el servicio de asesoría crediticia efectuada por TransUnion Soluciones de Información Chile S.A.

CONSIDERANDO:

1. Que, habiendo TransUnion Soluciones de Información Chile S.A., proporcionado los antecedentes necesarios para la autorización requerida, conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Autorízase a TransUnion Soluciones de Información Chile S.A. la prestación del servicio de Asesoría Crediticia.

ULC/DJLC
WF 2773759

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Néstor Contreras Hernández
Jefe de área de Licenciamiento
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-7196-26-53472-A SGD: 2026070446814